



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO

Creado por la Ley N° 15232

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Alcaldía

N° 035-2025-MDA/A.

Acocro, 19 de febrero del 2025

VISTO:

El Informe N° 042-2025-MDA-GDHsySP/MCCC, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Servicios Públicos de fecha 18 de febrero del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Servicios Públicos que solicita conformación del Comité Distrital de Salud bajo Resolución Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Acocro-Huamanga-Ayacucho, acta de conformación de Comité Distrital del Salud del Distrito de Acocro de fecha 17/01/2025, mediante la cual se conforma el Comité Distrital y forma parte del presente resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, según los artículos II y IX del título preliminar de las Leyes Orgánicas de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integrar, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 5 de la ley 27992, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil;

Que, según el Decreto Supremo N° 068 – 2018-PCM se aprueba el Plan Multisectorial de la Lucha Contra la Anemia (PMLCA) y declara la de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 06 meses;

Que, mediante el acta de conformación del Comité Distrital de Salud del Distrito de Acocro se ha constituido dicha comisión integrado por las diferentes autoridades y representantes de los sectores involucrados.

Que, estando en atención al acta de conformación del Comité Distrital de Salud, la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento del Comité Distrital de Salud, mediante El Informe N° 042-2025-MDA-GDHsySP/MCCC de fecha 18 de febrero del 2025.

Por tanto; estando a los considerados precedentes y los antecedentes normativos, en uso de las facultades conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, contando con el voto aprobatorio del Consejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la conformación del comité distrital de salud de la municipalidad distrital de Acocro, en el marco del desarrollo sostenible del distrito y el abordaje de los determinantes sociales de la salud, a fin de contribuir a prevenir y reducir los principales problemas de salud pública, a través de la articulación intersectorial e intergubernamental de intervenciones efectivas implementadas por el gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el territorio del distrito de Acocro, provincia de Huamanga y de la región Ayacucho.



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE ACOCRO

Creado por la Ley N° 15232

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTICULO SEGUNDO. - CONFORMAR, el comité distrital de salud de la Municipalidad Distrital de Acocro, en el marco del plan multisectorial de lucha contra la anemia, debidamente acreditados por la institución a la cual representan de la siguiente manera:

Presidente:

Alcalde de la municipalidad distrital de Acocro, ing. Mario Víctor Dipaz Saez

Secretaria técnica:

Representante de la Micro Red Chontaca, Odontóloga Diana Doris Ivala Ñacari

Responsable área mujer:

Municipalidad distrital de Acocro, Nelva De La Cruz Huamán.

Responsable del CIAM, Municipalidad Distrital de Acocro, Octavio Morote Tupia

Responsable de OMAPED, Municipalidad Distrital de Acocro, Elisa Badajos De La Cruz

Responsable de DEMUNA, Municipalidad Distrital de Acocro, Zenon Canchari Caceres.

Responsable de seguridad ciudadana, Municipalidad Distrital de Acocro, Marcelino Cuti Ccenta.

Responsable de PVL, Municipalidad Distrital de Acocro, Wilber Huamán Janampa

Responsable del Tambo de Pomapuquio, Programa País, Carolina Yauli Bendezú

Subprefecto Distrital de Acocro, Job Morote Gómez

Responsable del Puesto de Salud Satelital de Parccahuanca, Lic. Yaritza L. De La Cruz Córdova.

Responsable del Puesto Satelital de Carhuaschocce, Bachiller en Obstetricia Luz Violeta Jenta Risco

Responsable de Compromiso 1, Municipalidad Distrital de Acocro, Nelva de la Cruz Huamán

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR, el presente acto administrativo a las instancias administrativas correspondiente, e interesados, para los fines que estime pertinente conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria que remita al responsable de Comunicaciones, Relaciones Publicas (imagen institucional) para que efectué la publicación a través de la página web www.muniacocro.gob.pe para los fines que estime pertinente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.

Distribución:

- Gerencia Municipal
- GDHSySP
- Archivo 2025

MVDS/agv.



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE ACOCRO
HUAMANGA - AYACUCHO

Ing. Mario Víctor Dipaz Saez
ALCALDE